

**Regula el acceso a la educación superior de alumnos egresados de colegios
municipales**

Boletín N° 4678-04

CONSIDERANDO:

1.- Que a partir del año 2008, podrán ingresar a las universidades, con financiamiento estatal, el 5 por ciento de los mejores alumnos de los colegios municipales;

2.- Que puede ocurrir, como sucedió en Inglaterra, en que se aplicó el mismo principio, que un alumno de un colegio particular pagado, se cambie a uno municipal el último año, en la certeza de que estará dentro del 5 por ciento mejor con el sólo fin de ingresar a la universidad, con financiamiento de todos los chilenos, vengo en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTICULO ÚNICO: El alumno de un colegio administrado directamente por los municipios o a través de una corporación municipal que se encuentre dentro del 5 por ciento mejor y, por tanto, tenga derecho a ingresar a la universidad financiado por el Estado, sólo podrá hacer valer este derecho si ha permanecido en ese establecimiento o en otro municipal por lo menos durante los tres años anteriores.